



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 294 -2019-GR-GR PUNO

PUNO, 03 JUN 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Señor Gobernador Regional se debe emitir un proyecto de acto resolutivo dando por concluida la designación de don ISAI TRUJILLO LIVIA como Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Puno; y designar a don Tito Wilfredo Antallaca Jinez su reemplazo;

Que, la Constitución Política del Perú, artículo 191º establece que los Gobierno Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, de conformidad al literal c) del artículo 21º de la **Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902** establece lo siguiente:

“Artículo 21º.- Atribuciones.

El Presidente Regional tiene las siguientes atribuciones:

- a. *Dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos: ejecutivos, administrativos y técnicos.*
- b. *Proponer y ejecutar el Presupuesto Participativo Regional aprobado por el Consejo Regional.*
- c. **Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.”**

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21º ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación en el cargo de confianza de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, de don ISAI TRUJILLO LIVIA.





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 294 -2019-GR-GR PUNO

03 JUN 2019

PUNO,

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR en el CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, A DON TITO WILFREDO ANTALLACA JINEZ, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten Signature]
WALTER ADUVIRI CALISAYA
GOBERNADOR REGIONAL

